

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 14

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, martes 24 de febrero de 2026.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2026-320-GDEBA-MSGP](#), ACTUALIZANDO ARANCEL POLAD DE LA CATEGORÍA 5 (LEY N° 13.942).
- * [RESO-2026-329-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-330-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-331-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-332-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-334-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-364-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-365-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-372-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-378-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-335-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESO-2026-363-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, EL CARGO DE JEFE SECCIÓN GRUPOS MUSICALES – SINFÓNICA Y POPULAR (DIRECCIÓN AGRUPACIÓN SINFÓNICA).
- * [RESO-2026-371-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA.
- * [RESO-2026-376-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, EL CARGO DE JEFA DIVISIÓN PRÉSTAMOS.
- * [DISPO-2026-9-GDEBA-DPDCMSGP](#), ASIGNANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PATRICIOS (EN FORMACIÓN), PARTIDO DE 9 DE JULIO, EL ÁREA GEOGRÁFICA OPERATIVA DE DICHA LOCALIDAD.
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-320-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Actualiza arancel POLAD de la Categoría 5 (Ley N° 13.942).

VISTO el expediente EX-2026-05290186-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la actualización del arancel correspondiente a la Categoría 5, establecido por la Ley N° 13.942 y reglamentado por el Decreto N° 545/22, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.942 establece el régimen jurídico de funcionamiento del Servicio de Policía Adicional, comprendiendo la prestación de funciones de seguridad por parte del personal policial en carácter de servicio especial convenido con organismos públicos o entidades privadas;

Que, conforme a su artículo 3°, el importe de los aranceles y sus respectivas categorías, según la naturaleza del servicio prestado, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte;

Que el Decreto N° 545/22 reglamenta dicho régimen y, a través de su Anexo Único, define cinco categorías de servicio, facultando en su artículo 2° al Ministro de Seguridad a modificar las categorías mediante resolución debidamente fundada, y en su artículo 11 a establecer y/o modificar los porcentajes de incrementos de los aranceles correspondientes a cada categoría cuando existan dificultades de cobertura por nivel de peligrosidad, riesgo u otros factores debidamente justificados;

Que los servicios de la Categoría 5 implican dispositivos de seguridad de mayor complejidad operativa, que demandan del personal policial mayor responsabilidad funcional, dedicación y especialización, por lo que resulta oportuno y razonable adecuar el arancel horario a fin de reconocer dicha mayor exigencia y asegurar una retribución proporcional al esfuerzo y a los recursos comprometidos;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Hacienda y la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, todas dependientes del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° y 11 del Anexo Único del Decreto N° 545/22;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar que el arancel correspondiente a la Categoría 5 se calculará conforme la siguiente fórmula: (Haber básico del Oficial de Policía + B.R.N.B. Decreto N° 1254/2010) / (48 x 4,4) x 2,70 del Subescalafón General,

de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Anexo Único del Decreto N° 545/22, aplicándose la escala salarial vigente al momento de la contratación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Jefatura de Policía y a la Subjefatura de Policía, pasar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:21:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-329-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - COMOLLI, Christian Leonel.

VISTO el expediente EX-2026-02231918-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Christian Leonel COMOLLI, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente COMOLLI revista en la División Coordinación Administrativa y Recursos Humanos, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Christian Leonel COMOLLI

(DNI 36.273.383 - Clase 1991), Legajo N° 410.115, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Christian Leonel COMOLLI (DNI 36.273.383 - Clase 1991), Legajo N° 410.115, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:21:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-330-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - GONZALEZ BOURGUET, Cyntia.

VISTO el expediente EX-2026-00966991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Cyntia GONZALEZ BOURGUET, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente GONZALEZ BOURGUET revista en la Sección Logística (Estación de Policía Departamental de Seguridad Tres de Febrero "Clase B"), registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Cyntia GONZALEZ BOURGUET (DNI 29.735.365 - Clase 1982), Legajo N° 184.062, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 - y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Cyntia GONZALEZ BOURGUET (DNI 29.735.365 -Clase 1982), Legajo N° 184.062, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:21:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-331-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - ARVISA, Eliana Anahi.

VISTO el expediente EX-2025-40903092-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Eliana Anahí ARVISA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente ARVISA revista en la Comisaría de la Mujer y la Familia San Isidro, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Eliana Anahí ARVISA (DNI 31.895.982 - Clase 1985), Legajo N° 174.452, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Eliana Anahí ARVISA (DNI 31.895.982 - Clase 1985), Legajo N° 174.452, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:21:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-332-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - IZARRIAGA, Raúl Maximiliano.

VISTO el expediente EX-2026-01218667-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Teniente del Subescalafón General Raúl Maximiliano IZARRIAGA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente IZARRIAGA revista en el Destacamento de la Garma, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Teniente del Subescalafón General Raúl Maximiliano IZARRIAGA (DNI 30.827.326 - Clase 1984), Legajo N° 169.873, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Teniente del Subescalafón General Raúl Maximiliano IZARRIAGA (DNI 30.827.326 - Clase 1984), Legajo N° 169.873, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:22:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-334-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - MINNIG, Jonathan José.

VISTO el expediente EX-2025-47076268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Sargento del Subescalafón General Jonathan José MINNIG, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que el agente MINNIG revista en la Estación de Policía de Seguridad Comunal Coronel Suárez Seccional Segunda - Huanguelén-, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Jonathan José MINNIG (DNI 36.698.293 - Clase 1992), Legajo N° 196.881, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Jonathan José MINNIG (DNI 36.698.293 - Clase 1992), Legajo N° 196.881, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:22:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-335-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Designación - ALFONSO, Marcelo Alejandro y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-02216857-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-02274826-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-02350838-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-02162209-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 578/14, N° 526/17 y N° 2.766/22;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-04370534-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-04370590-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:22:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Anexo

Número: IF-2026-04370534-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - ALFONSO, Marcelo Alejandro y otros/as.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro ALFONSO (DNI 31.944.715 - Clase 1985), Legajo N° 27.204, a quien se le limita a partir del 19 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Despacho (Dirección Administrativa y Despacho), dispuesta mediante Resolución N° 1.002/22.

Comisario del Subescalafón Comando Julián COLLAZO (DNI 31.688.780 - Clase 1986), Legajo N° 164.716, a quien se le limita a partir del 19 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Análisis Informático (División Coordinación y Planificación de Recursos Humanos), dispuesta mediante Resolución N° 1.006/24.

Comisaria del Subescalafón Comando Marta Corina CORVALAN (DNI 24.040.073 - Clase 1974), Legajo N° 25.114, a quien se le limita a partir del 10 de diciembre de 2025, la designación en el cargo de Jefa División Apoyo Administrativo y Despacho (Departamento Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto), dispuesta mediante Resolución N° 575/25.

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Iván GONZALEZ (DNI 30.777.582 - Clase 1984), Legajo N° 26.586, a quien se le limita a partir del 19 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefe Sección Automotores (División Logística), dispuesta mediante Resolución N° 924/21.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ignacio Raúl SCELATTO (DNI 33.988.579 - Clase 1988), Legajo N° 180.476, a quien se le limita a partir del 29 de diciembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Administración (División Despacho y Administración), dispuesta mediante Resolución N° 361/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.06 13:35:31 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Anexo

Número: IF-2026-04370590-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - ALFONSO, Marcelo Alejandro y otros/as.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO)

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro ALFONSO (DNI 31.944.715 - Clase 1985), Legajo N° 27.204.

JEFE DIVISIÓN LOGÍSTICA (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO)

Comisario del Subescalafón Comando Julián COLLAZO (DNI 31.688.780 - Clase 1986), Legajo N° 164.716.

JEFE DIVISIÓN APOYO ADMINISTRATIVO Y DESPACHO (DEPARTAMENTO ASUNTOS EXTRANJEROS, MIGRACIONES Y CULTO)

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Iván GONZALEZ (DNI 30.777.582 - Clase 1984), Legajo N° 26.586.

JEFA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIVISIÓN DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN)

Subcomisaria del Subescalafón Comando María de los Ángeles TEJADA (DNI 30.911.662 - Clase 1984), Legajo N° 175.258.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS. AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.06 13:35:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-363-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Designación - SOTO, Matías Emanuel.

VISTO el expediente EX-2025-45431650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Subayudante del Subescalafón Técnico Matías Emanuel SOTO, en el ámbito de la Secretaría General de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 3 de febrero de 2026, del Mayor del Subescalafón General Leandro Javier WALLER, en el cargo de Jefe Sección Grupos Musicales - Sinfónica y Popular (Dirección Agrupación Sinfónica), en el que fuera designado mediante Resolución N° 2.822/24, y la designación en su reemplazo por el Oficial Subayudante del Subescalafón Técnico Matías Emanuel SOTO;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 578/14;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Subayudante SOTO para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 3 de febrero de 2026, la designación del Mayor del Subescalafón General Leandro Javier WALLER (DNI 22.834.110 - Clase 1972), Legajo N° 152.138, en el cargo de Jefe Sección Grupos Musicales - Sinfónica y Popular (Dirección Agrupación Sinfónica), dispuesta mediante Resolución N° 2.822/24.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, al Oficial Subayudante del Subescalafón Técnico Matías Emanuel SOTO (DNI 37.979.534 - Clase 1994), Legajo N° 434.183, en el cargo de Jefe Sección Grupos Musicales -Sinfónica y Popular (Dirección Agrupación Sinfónica), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:23:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-364-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - BENITEZ, Luis Miguel.

VISTO el expediente EX-2025-46009133-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Sargento del Subescalafón General Luis Miguel BENITEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente BENITEZ revista en la Coordinación de Zona de Seguridad Rural Pehuajó, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Luis Miguel BENITEZ (DNI 37.556.579 - Clase 1994), Legajo N° 193.190, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Luis Miguel BENITEZ (DNI 37.556.579 - Clase 1994), Legajo N° 193.190, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:23:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-365-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - SOLIS, Alberto Esteban.

VISTO el expediente EX-2026-01201477-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Sargento del Subescalafón General Alberto Esteban SOLIS, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente SOLIS revista en el Destacamento Infantería Azul, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Alberto Esteban SOLIS (DNI 33.804.722 - Clase 1988), Legajo N° 477.019, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Alberto Esteban SOLIS (DNI 33.804.722 - Clase 1988), Legajo N° 477.019, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:23:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-371-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - LEZCANO, Carlos Gabriel.

VISTO el expediente EX-2025-44049430-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Comisario (R.A.O.) del Subescalafón Comando Carlos Gabriel LEZCANO solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 161/13 se otorgó el pase a retiro activo obligatorio del Comisario (R.A.O.) del Subescalafón Comando Carlos Gabriel LEZCANO, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982, 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Comisario (R.A.O.) LEZCANO;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja voluntaria del Comisario (R.A.O.) del Subescalafón Comando Carlos Gabriel LEZCANO (DNI 16.518.282 - Clase 1963), Legajo N° 15.192, en los

términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:24:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-372-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - CADELLI, Hugo Juan Pablo.

VISTO el expediente EX-2025-46006963-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Sargento del Subescalafón Servicios Generales Hugo Juan Pablo CADELLI, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente CADELLI revista en la Comisaría La Plata Seccional Decimoprimer -Ringuelet-Benoit-, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón Servicios Generales Hugo Juan Pablo CADELLI (DNI 29.957.584 - Clase 1982), Legajo N° 480.600, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón Servicios Generales Hugo Juan Pablo CADELLI (DNI 29.957.584 - Clase 1982), Legajo N° 480.600, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:24:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-376-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Designación - CAU, Estela Nilda.

VISTO el expediente EX-2025-45798021-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Estela Nilda CAU, en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Estela Nilda CAU en el cargo de Jefa División Préstamos;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 2.855/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la agente CAU para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación con la jerarquía para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 12 de diciembre de 2025, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-04371558-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Estela Nilda CAU (DNI 24.869.670 - Clase 1975), Legajo N° 182.272, en el cargo de Jefa División Préstamos, quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación con la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:24:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Anexo

Número: IF-2026-04371558-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - CAU, Estela Nilda.

ANEXO ÚNICO

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Cecilia Inés CABRERA (DNI 28.560.768 - Clase 1981), Legajo N° 161.597, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa División Préstamos, dispuesta mediante Resolución N° 618/25.

Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Estela Nilda CAU (DNI 24.869.670 - Clase 1975), Legajo N° 182.272, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa Sección Seguimiento y Archivo (División Préstamos), dispuesta mediante Resolución N° 2.998/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.06 13:39:22 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Resolución

Número: RESO-2026-378-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Febrero de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares con Goce de Haberes - FLORES, Daiana Estefanía.

VISTO el expediente EX-2026-02677306- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Sargenta del Subescalafón General Daiana Estefanía FLORES, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que la agente FLORES revista en la Estación de Policía Departamental de Seguridad Junín;

Que, de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que la agente FLORES usufructúe la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento de la solicitud y ha brindado su aval para el trámite en curso;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Sargenta del Subescalafón General Daiana Estefanía FLORES (DNI 36.364.467 - Clase 1991), Legajo N° 200.804, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Sargenta del Subescalafón General Daiana Estefanía FLORES (DNI 36.364.467 - Clase 1991), Legajo N° 200.804, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.02.20 17:24:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

Disposición

Número: DISPO-2026-9-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Febrero de 2026

Referencia: A.G.O. Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Patricios (en formación).

VISTO el expediente electrónico EX-2025-13658499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 10.917 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4601/90, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Patricios (en formación) ha iniciado ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas gestiones tendientes a fin de que se le otorgue su personería jurídica;

Que, asimismo, se ha dado intervención a este Ministerio a fin de que, conforme a las competencias legalmente asignadas, se continúe con la tramitación del presente respecto a la solicitud de la asignación de su área geográfica operativa;

Que conforme lo establece el artículo 8 de la Ley N° 10.917 y el artículo 17 del Decreto N°4601/90, corresponde previo al otorgamiento de nuevas jurisdicciones de servicio recabar opinión fundada de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios que intervengan en la zona, como así también de la entidad de segundo grado con jurisdicción en la misma;

Que de acuerdo a ello las Asociaciones de Bomberos Voluntarios colindantes como así también las Federaciones, han sido contestes con la solicitud de creación de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Patricios;

Que consecuentemente resulta oportuno y conveniente, asignar a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Patricios (en formación) el área geográfica o circunscripción de servicio por ella pretendida de acuerdo a los límites establecidos en el artículo 1°;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8 de la Ley N° 10.917, artículos 16 y 18 siguientes y concordantes de la Reglamentación de la ley citada, aprobada por Decreto N° 4601/90;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Asignar a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Patricios (en formación), partido de 9 de Julio el área geográfica operativa de dicha localidad comprendida dentro del perímetro delimitado, mediante el sistema de carto arba, partido/partida identificados bajo los números partido 77, 1241, 27203, 23196, 20516, 20521, 358, 11962, 11604, 1268, 9844, 469, 48144, 33253, 33254, 14873, 15109, 20524, 2064, 14874, 41773, 1597, 15332, 2034, 14824, circunscripción 3 parcela 286 A, 34407, 34408, 10033, 2040, 17253, 35341, 35338, 23054, 35550, 23109, 38807, 1977, 20985, 30149, 20986, 20987, 20988, 30636, 30639, 42641, 30638, 43887, 41958, 21410, 48018, circunscripción 13 parcela 1903 AE, circunscripción 13 parcela 1903 AB, 12450, 12446, 12568, 12569, 12567,

11882, 11883, 81, 15126, 15130, circunscripción 2 parcela 36 AN, 44700, circunscripción 2 parcela 36 N, 15129, 33864 y 10031.

ARTÍCULO 2°. Delimitar y reducir el área geográfica operativa asignada a la Asociación de Bomberos Voluntarios de 9 de Julio de acuerdo a los límites consignados en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al intendente municipal del partido de 9 de Julio, y a las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios reconocidas por la provincia de Buenos Aires con domicilio en los partidos de 9 de Julio, Veinticinco de Mayo y Bragado, a la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires y a la Federación Centro Sur de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Bomberos dependiente de la Superintendencia de Seguridad Siniestral del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2026.02.11 16:06:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- JARAGUIONIS NANCY ELISABETH: divorciada, DNI N° 18.142.020, nacida el día 25/01/1967. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura, tez blanca, ojos celestes y cabello corto rubio. Quien fue vista por última vez vistiendo remera mangas cortas, short y ojotas. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41 a cargo Dra. Russi, Secretaría Única a cargo Dra. Torres. Caratulada “AVERIGUACIÓN – ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 3A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 113217/2026.



2.- ORELL NOEMI JOSEFINA: argentina, DNI N° 6.841.934, nacida el día 12/05/1941. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60mts. de altura, tez trigueña y cabello castaño oscuro corto. Quien fue vista por última vez vistiendo remera blanca con vivos celestes, pantalón celeste y zapatillas negras sin cordones, portando al momento vincha negra, sombrero de jeans y aros redondos. Habitualmente utiliza audífono en oído izquierdo. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 61 a cargo Fiscal Dr. Retes, Secretaría a cargo Dr. Alonso. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP CV 7B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 228/2026.



3.- PEÑA MILLAQUIN JOEL LEANDRO: argentino, de 62 años de edad, DNI N° 92.583.456, nacido el día 04/10/1963. Mismo resulta ser de 1,70mts. de altura aproximadamente, tez blanca, ojos marrones y cabello blanco corto. Quien fue visto por última vez vistiendo remera roja, bermuda azul y zapatillas beige con blanco. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 51 a cargo Dr. Oliveri, Secretaría a cargo Fiscal Dr. Miguel. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP CV11B. ACTUACIONES SUMARIALES N° 231/2026.



4.- BUSTAMANTE RAFAEL ALEJANDRO: argentino, de 39 años de edad, DNI N° 32.347.798, nacido el día 26/08/1986. Mismo resulta ser de contextura delgada, 1,90mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, ojos marrones claros y cabello castaño corto con barba. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía de Instrucción de Distrito de los barrios de Saavedra y Núñez a cargo Dr. Campagnoli, Secretaría a cargo Fiscal Dr. Portalea. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV13A. ACTUACIONES SUMARIALES N° 232/2026.



5.- OCAMPOS BALBUENA FAUSTINO: argentino, DNI N° 94.601.980, nacido el día 03/10/1969. Mismo resulta ser de contextura delgada, 1,75mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello negro corto. Quien fue visto por última vez vistiendo remera azul, jeans negro y zapatillas blancas con negro, portando al momento morral negro. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 52 a cargo Fiscal Dra. Monteleone, Secretaría a cargo Dra. Sánchez Negrete. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 4D. ACTUACIONES SUMARIALES N° 229/2026.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

